

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.7507809

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7507809		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	Geraldine Alejandra Cojo Camacho		
No. de Cedula	1072669217 de Chía		
Fecha Inicio del Contrato	19-02- 2025	Fecha de Terminación	18-12-2025
Periodo del Informe	19-03-2025 a 18-04-2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 53.560.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.356.000
Saldo por Pagar	\$ 42.848.000
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	\$ 5.356.000	Inicio 19-02- 2025 Terminación: 18-12-2025
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9484341560	MARZO	\$267,800
Pensión			\$342,800
ARL			\$22,400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7507809 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo DOS (2) ENTRE 19-03-2025 AL 18-04-2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar como médico veterinario en las actividades relacionadas con la vacunación antirrábica a caninos y felinos del Municipio de Chía, sin incluir fundaciones ni guarderías caninas. Presentar planilla de vacunación en físico y/o digital según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se realizó vacunación en caninos y felinos mayores de 4 meses en zona urbana: Conjunto residencial: Ponylandia, El Otoño, y Luna Park. zona rural: Fagua sector Guanata, Chiquilinda y rincón de Fagua . Obteniendo una aplicación total de 854 vacunas. En 256 felinos y 598 caninos del municipio de Chía. Adicional se atendieron solicitudes de los diferentes usuarios; brindando un servicio puerta a puerta. Se adjunta evidencia fotográfica

2. Ingresar en el aplicativo “Survey 123” con el que cuenta la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca o el sistema que establezca la autoridad sanitaria, donde se deben registrar las vacunas antirrábicas aplicadas en tiempo real. Presentar el consolidado de vacunación antirrábica canina y felina escaneado según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Mediante el aplicativo Survey 123 se logró ingresar un total de: de 854 vacunas las cuales correspondieron a 256 felinos y 598 caninos del municipio de Chía.El periodo comprendido entre el 19 de marzo hasta el 18 de abril de 2025.
3. Apoyar a la Secretaría de Salud para la atención de animales en estado de vulnerabilidad, condición de calle y/o que generen riesgo a la salud pública cuando sea requerido, según cronograma y/o llamado de la Secretaría de Salud según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Durante este periodo se atendió seis casos de presunta mala tenencia animal, los cuales corresponden a Acta General: No. 0670, 0672, 0673, 0675, 0676,0677,0678, 0425. Emisión de oficios con los siguientes radicados 20259999956055 20259999950748 Se adjunta evidencia Acta General.
4. Reportar actividades de seguimientos a los animales agresores, de acuerdo con los accidentes rábicos notificados por los diferentes IPS del Municipio. verificando la condición clínica del animal agresor y así determinar la clasificación del caso, realizar el diligenciamiento de la ficha epidemiológica respectiva y reportar en el formato de seguimiento de animal potencialmente trasmisor del virus de la rabia a la IPS y realizar su respectivo cierre en plataformas definidas por el departamento, cumpliendo con los tiempos determinados por los lineamientos de la Gobernación de Cundinamarca y el Ministerio de Salud y Protección Social, según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se realizó 16 seguimientos de animales agresores, potencialmente transmisores de rabia notificados por IPS y asignados, los cuales se clasificaron de la siguiente manera 9 no observables y 7 observables. Se adjunta evidencia formato SAA.
5. Ingresar todos los seguimientos rábicos asignados en la base de datos (animal agresor Chía) con que cuenta la Secretaría de Salud. Presentar reporte según los lineamientos de la Gobernación de Cundinamarca, según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se ingresaron un total de 16 seguimientos rábicos; en sus respectivas carpetas.
6. Realizar las actividades de monitoreo de la vacunación antirrábica de perros y gatos, con el fin de verificar la cobertura de vacunación en la zona urbana y rural del Municipio. Presentar la planilla en físico y/o digital del monitoreo y entregar informe consolidado final en formato digital, según lo establecido de manera conjunta con el	Se realizó monitoreo en Puente Cacique. Evidencia planilla monitoreo.

supervisor a través de una programación mensual.	
7. Realizar charlas de prevención de toxoplasmosis para gestantes en el municipio de Chía, con una duración mínima de 30 minutos, presentar soportes de convocatoria, registros de asistencia e informe y registro fotográfico, según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Durante este periodo se realizo actividad con gestantes en una fundación en la vereda Cerca de Piedra. Evidencia: Lista de asistencia y evidencia fotográfica.
8. Realizar charlas de tenencia responsable de animales, exigencias para caninos de manejo especial, manejo de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y prevención de otras enfermedades zoonóticas, en: agrupaciones de propiedad horizontal, juntas de acción comunal y comunidad en general, con una duración mínima de 30 minutos, donde se garantice la participación de varias personas por cada charla en las diferentes zonas del Municipio, presentar soportes de convocatoria, registros de asistencia e informe y registro fotográfico, según lo establecido de manera conjunta con el supervisor a través de una programación mensual.	Se realizó seis charlas de tenencia responsable de mascotas, donde se contempló ley 1801 de 2016, ley 1774 de 2016, enfermedades zoonoticas: rabia, Leptospirosis, Toxoplasmosis Chagas y helmintiasis Las cuales se realizaron los conjuntos: Ponylandia, El Otoño, San Valentín, vereda Fagua sector Casa día adulto mayor y Colegio Stella Matutina.
9. Presentar mensualmente el informe de ejecución de actividades de manera física y digital, la documentación producto de las actividades realizadas en zoonosis actas físicas y/o digitales, registros fotográficos de acuerdo a lo establecido por el supervisor.	Se presenta informe del periodo correspondiente, entregando la documentación física y registros digitales.
10. Realizar informe gerencial final consolidado al terminar la ejecución contractual del manejo de enfermedades zoonóticas, con análisis enfocado a la prevención de estas en el municipio de Chía. Presentar informe en medio físico y magnético	Se entrega informe correspondiente al mes de marzo abril.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo Geraldine Alejandra Cojo Camacho identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.669.217 de Chía, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 20 días del mes de abril de la vigencia 2025.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co

Geraldine Alejandra Cojo Camacho 1072669217